

Medellín, marzo 31 de 2023

Señor
JUZGADO 11 ONCE DE FAMILIA ORALIDAD.

MEDELLIN

E S. D.

DEMANDANTE: FERNANDO DE JESUS CRUZ ARBOLEDA

DEMANDADO – CAUSANTE: CARMEN ELENA CRUZ PUERTA

RADICADO 2022-0069 500

ASUNTO

**CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA &
PRESENTACIÓN DE TESTAMENTO
ABIERTO**

Julio César Lucero Florez, mayor de edad, y vecino de Medellín, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional # 377 949 del Consejo Superior de la Judicatura, abogado del Señor **BERNARDO ERNESTO BONOLIS CRUZ** obrando en calidad de legatario testamentario y sobrino de la señora **CARMEN ELENA CRUZ PUERTA**, estando dentro del término legal, respetuosamente presento oposición al trámite sucesoral presentado ante su honorable despacho, *por ser mi mandante el único con derecho a reclamar mediante testamento*.

Frente LOS HECHOS:

AL HECHO PRIMERO: *Es cierto*, en la fecha 16 de enero de 2022, falleció en la ciudad de Medellín, la Señora **CARMEN ELENA CRUZ PUERTA**, hecho registrado con el indicativo serial N° 10459104 de la Notaría Dieciocho del Circulo Notarial de Medellín, se prueba con el registro de defunción presentado en la demanda.

AL HECHO SEGUNDO: igualmente *Es cierto*, La causante Señora **CARMEN ELENA CRUZ PUERTA**, en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía Nro. 21'741.872, falleció en estado de soltería y sin unión marital de hecho sin padres vivos, ni hijos. Como se demuestra en testamento

AL HECHO TERCERO: *Es cierto*, La causante no tuvo hijos ni extramatrimoniales ni adoptivos.

AL HECHO CUARTO: es cierto, La señora **CARMEN ELENA CRUZ PUERTA** al momento de su muerte tenía como parientes más próximos y llamados a sucederle en todos sus derechos a sus hermanos LEONARDO, GABRIELA Y LESBIA ROSA CRUZ PUERTA y a sus sobrinos FERNANDO DE JESUS CRUZ ARBOLEDA..

AL HECHO QUINTO: Es cierto, La causante tuvo su último domicilio en la ciudad de Medellín y dejó su único bien en esta en esta municipalidad.

AL HECHO SEXTO: Es cierto, que el demandante actúa en causa propia y en representación de su padre difunto RODRIGO ANTONIO CRUZ PUERTA, hermano legítimo de la causante, fallecido en Giraldo Antioquia el día 15 de diciembre de 1984, según registro de defunción emitido por el registrador Municipal del estado civil de Giraldo Antioquia.

AL HECHO SÉPTIMO: es falso: la señora **CARMEN ELENA CRUZ PUERTA OTORGÓ TESTAMENTO**, a favor de mi prohijado **BERNARDO ERNESTO BONOLIS CRUZ** siendo un testamento es abierto, que cumple con todos los requisitos legales y solemnidades mismo que fue registrado en el libro de testamentos, tomo 2, folio 354-No. 138. Oficina de registros públicos zona sur Medellín el día 13 de abril de 2009.

ES FIEL Y PRIMERA COPIA TOMADA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA Y CONSTA
DE TRES (3) HOJAS ÚTILES, Y SE DESTINA PARA
INTERESADO.
MEDELLÍN, 08 ABR 2009
EL NOTARIO TRECE (13)

TERESA LUISA RODRIGUEZ
NOTARIA TRECE
MEDELLÍN - COLOMBIA

OFICINA PRINCIPAL DE REGISTRO DE S.P.P. ZONA SUR
MEDELLÍN, 13 DE ABR 2009
REGISTRADA EN EL LIBRO 138
TOMO 2 FOLIO 354 No. 138 B
DIRECCION 14-000

2009-23659

WILMAN ANTONIO
REGISTRADOR PPAL DE

En el acápite disposiciones testamentarias manifestó la causante:

"SEPTIMA:

"Como mi estado civil es soltera sin unión marital de hecho vigente y no tengo ni tuve hijos legítimos extramatrimoniales ni adoptivos y mis padres ya fallecieron es mi voluntad que y así lo dispongo conforme a la ley, que mis bienes sean adjudicados en su totalidad a BERNARDO ERNESTO BONOLIS CRUZ identificado con numero de cedula 71.260.970",

Parágrafo: “mi heredero podrá tomar posesión de mis bienes cuando mis hermanas María Rosa Cruz Puerta y Lesbia Rosa Cruz Puerta identificadas con las cédulas

21 607 250 y 32 402 218 hayan fallecido”....

Se le pone de presente al despacho que :

MARIA ROSA CRUZ PUERTA, FALLECIDA (Q.E.P.D) según certificado de defunción

LESBIA ROSA CRUZ PUERTA: es la madre de mi prohijado y manifiesta bajo la gravedad de juramento que conviven en el mismo hogar y en la misma residencia

Igualmente, en la cláusula “Octavo: designo en el mismo testamento la causante como albacea a Carmen Emilia Quiros Toro, identificada con la cédula de ciudadanía 21 741791. Quien aceptara en su momento el cargo.

AL HECHO OCTAVO: Es cierto, el demandante manifiesta que los bienes se encuentran ubicados en el Municipio de Medellín, pero **NO** pueden ser repartidos en sucesión puesto que mi prohijado es el único con condición de legatario testamentario.

*Fue voluntad de la señora **CARMEN ELENA CRUZ PUERTA (Q.E.P.D.)** en vida, otorgarle testamento a mi mandante.*

EXCEPCIONES PREVIAS

Artículo 100 CGP NUMERAL 7

Habérsele dado a la demanda un trámite de un proceso diferente al que corresponde, se trata de un proceso de sucesión testada y no intestada como lo presento la parte demandante. Igualmente las que el despacho considere del proceso.

En calidad de apoderado judicial, le manifiesto al despacho que me opongo a todas las pretensiones de la demanda por la existencia del testamento donde se le acredita como legatario, testamentario, todos los bienes de la causante: al señor **BERNARDO ERNESTO BONOLIS CRUZ.**

SOLICITUD AL DESPACHO:

Le solicito respetuosamente a su señoría adecuar el trámite presentado a sucesión testada y reconocer al señor **BERNARDO ERNESTO BONOLIS CRUZ** identificado con número de cédula **71.260.970 COMO** el único con derecho(s) sobre el bien inmueble **ASIGNADO POR TESTAMENTO** por la señora **CARMEN ELENA CRUZ PUERTA (Q.E.P.D.)**

*Le informo al despacho que mi mandante se enteró de la demanda interpuesta, a través de su madre, **LESBIA ROSA CRUZ PUERTA** quien fue llamada como parte en el proceso de la referencia.*

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento esta solicitud en los artículos, 1009, 1010, 1055, 1056, 1057, 1059, 1064, 1065, 1070, 1072, 1073, 1074, 1075, 1136 y ss del código civil colombiano 1226, 1239, 1242, 1279 a 1296 y concordantes del Código Civil; artículos 487 y ss. Del Código General del Proceso. Y Demás normas complementarias

MEDIOS DE PRUEBA

Documentales

Pretendo hacer valer en su totalidad el testamento que se aporta con esta contestación y

Las aportadas por la parte accionante con la demanda y las aportadas con el memorial subsanando requisitos.

ANEXOS

A parte de los documentos enunciados como prueba, se anexan a la presente:

1. Poder para actuar.
2. Copia de cédula del apoderado.
3. Copia T.P del apoderado.
4. Escritura -Testamento.
5. Copia del certificado de defunción de María Rosa Cruz Puerta.
6. Copia de cedula de mi mandante.
7. Copia del registro civil de nacimiento de mi mandante.

NOTIFICACIONES

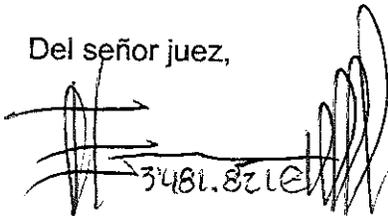
PARTE. Recibiré notificaciones calle 45 a sur número 39b 22 apto 811 torre 3 iris –
envigado Antioquia

Teléfono 31479 00197 correo electrónico (bernardocruzcitas@gmail.com)

APODERADO. El suscrito apoderado recibirá notificaciones en la secretaría de su
despacho y en la calle 34 dd sur 28 -58, – Envigado Antioquia abonado 3108930388.

julioflorezabogado@gmail.com

Del señor juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Julio César Lucero Florez', with a large, stylized flourish at the end.

Julio César Lucero Florez

T. P. 377949 del C. S. de la Judicatura.

Medellín, marzo ____ de 2023

Señor
JUZGADO 11 ONCE DE FAMILIA ORALIDAD
MEDELLIN
E S. D.



DEMANDANTE: FERNANDO DE JESUS CRUZ ARBOLEDA
DEMANDADO – CAUSANTE : CARMEN ELENA CRUZ PUERTA
RADICADO 2022-0069 500

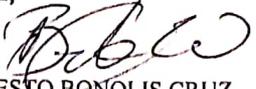
Asunto: PODER

BERNARDO ERNESTO BONOLIS CRUZ mayor de edad y vecino de la ciudad de Medellín (Antioquia), identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio de este escrito y obrando en calidad de mi condición de emplazado, heredero testamentario con condición suspensiva y legatario. acorde al artículo 1136 del código civil colombiano, amparado en el inciso 1 del artículo 490 del CGP, así mismo como lo ordeno su honorable agencia judicial en el auto interlocutorio número 155 del 22 de febrero del 2023, en el proceso de la referencia, (sucesión de la señora **CARMEN ELENA CRUZ PUERTA (Q.P.D)**, por medio del presente escrito, respetuosamente le manifiesto al señor juez que confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor **Julio César Lucero Florez**, mayor de edad, y vecino de Medellín, identificado como aparece al pie de su firma, abogado en ejercicio, titular de la tarjeta profesional # 377949 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre y representación realice las actuaciones necesarias, tales como representar mis intereses, presentar testamento al momento que su honorable despacho lo solicite, convalidar el mismo, contestar la demanda de ser necesario, aceptar la herencia con beneficio de inventario, y las demás en este tipo de procesos judiciales, así mismo confiero poder a mi apoderado para presentar trabajo de inventarios y avalúos de ser requerido y todo lo relacionado con el asunto.

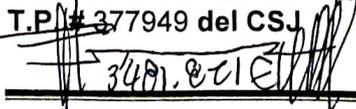
Acepto la herencia con beneficio de inventario, como sobrino y heredero testamentario con condición suspensiva y legatario de la causante y sin perjuicio de terceros y al momento que se cumpla la condición plasmada en el testamento.

Mi apoderado queda facultado para contestar demanda, presentar recursos, conciliar, desistir, recibir, sustituir, reasumir, para denunciar bienes, realizar los inventarios y avalúos, tachar de falsedad documentos, presentar el trabajo de partición y adjudicación de bienes relictos, contestar demanda, y realizar cualquier partición adicional si fuere el caso, e igualmente, para firmar, conciliar, desistir, recibir, sustituir, reasumir, para denunciar bienes, para renunciar al poder, reasumir, desistir, sustituir el poder, queda con todas las facultades establecidas en la ley para los apoderados y mandatarios y todo lo correspondiente a los artículos 75 y 77 del CGP de tal forma que no se pueda decir que carece de poder suficiente para una representación judicial.

Del Señor juez,

Atentamente, 
BERNARDO ERNESTO BONOLIS CRUZ
Cc,

Abogado, **Julio César Lucero Florez**
CC # 3481821 de Medellín
T.P. # 377949 del CSJ


3481821

NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE ENVIGADO
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
 Ante la Notaría Segunda del Círculo de Envigado, Comparecdo

BONOLIS CRUZ BERNARDO ERNESTO
 quien exhibió la **C.C. 71260970**

Y declaro que la firma que aparece en el presente memorial es la suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariainlinea.com para verificar este documento.

Envigado 2023-03-15 14:38:48



Cod. 44866




NOLBERTO DE JESUS AGUDELO ACEVEDO
 NOTARIO 2 (E) DEL CÍRCULO DE ENVIGADO
 Res. 2385 del 13 de marzo de 2023 de la S.N.R.

4831-44ce2abd



NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE ENVIGADO
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
 Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
 Ante la Notaría Segunda del Círculo de Envigado, Comparecdo

MARTA JULIO CESAR
 quien exhibió la **C.C. 3481821**

Y declaro que la firma que aparece en el presente memorial es la suya y que el contenido del mismo es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariainlinea.com para verificar este documento.

Envigado 2023-03-22 11:57:10



Cod. 02563




MARTA CECILIA AGUDELO ACEVEDO
 NOTARIA 2 DEL CÍRCULO DE ENVIGADO

899-0254bacc



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

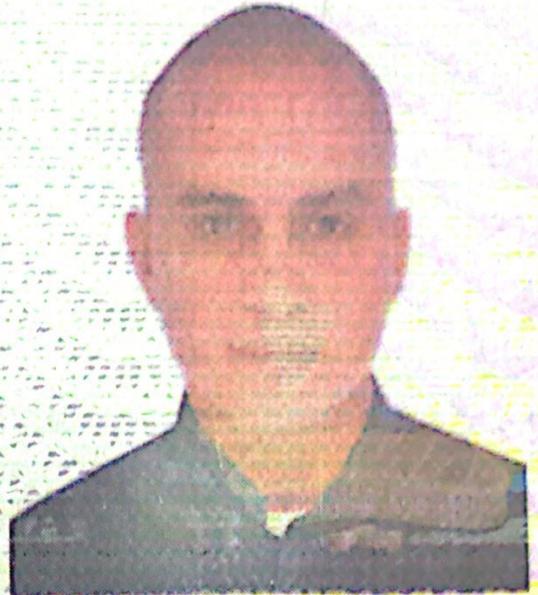
NÚMERO **3.481.821**
LUCERO FLOREZ

APELLIDOS
JULIO CESAR

NOMBRES

[Handwritten signature]

FIRMA



Consejo Superior
de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:
JULIO CESAR

APELLIDOS:
LUCERO FLOREZ

[Handwritten signature]

PRESIDENTE CONSEJO
SUPERIOR DE LA JUDICATURA
GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

[Handwritten signature]

UNIVERSIDAD
INST. U. DE ENVIGADO

FECHA DE GRADO
10/12/2021

CONSEJO SECCIONAL
ANTIOQUIA

CEDULA
3481821

FECHA DE EXPEDICIÓN
11/02/2022

TARJETA N°
377949

1
DA 03413192



SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y
REGISTRO
FORMATO DE CALIFICACIÓN
ARTICULO 94 DTO. 2150 DE 1995

TERESA LUTLAR RODRIGUEZ

0726

06 ABR 2009

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO:
CODIGO CATASTRAL:
MUNICIPIO VEREDA Ó PARAJE
MEDELLIN (ANTIOQUIA)
URBANO X: NOMBRE Ó DIRECCIÓN:
RURAL:

DATOS DE LA ESCRITURA PUBLICA

VERO DIA MES AÑO NOTARIA ORIGEN CIUDAD
06 08 04 ABR 2009 Y TRECE MEDELLIN

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO VALOR ACTO
CODIGO ESPECIFICACIÓN PESOS
TESTAMENTO ABIERTO SIN CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN IDENTIFICACIÓN
CARMEN ELENA CRUZ PUERTA C.C. 21.741.872

PAPEL DE USO EXCLUSIVO
NOTARIA TRECE



FIRMA DEL NOTARIO

7x

ACTO: TESTAMENTO ABIERTO -----

OTORGADO POR: CARMEN ELENA CRUZ PUERTA -----

C.C. 21.741.872 -----

ESCRITURA NÚMERO: SETECIENTOS VEINTISEIS (0726) - - - -

En el Municipio de Medellín, departamento de Antioquia, República de Colombia a los seis (06) días del mes de abril del año Dos Mil Nueve (2.009), ante mí, **TERESA AGUILAR RODRIGUEZ**, Notaria trece (13) del círculo de Medellín, y ante los testigos instrumentales los señores: -----

FABIO DE JESUS NARVAEZ LONDOÑO varón mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 70.065.257, domiciliado en Medellín en la Circular 72 Nro. 35-30 teléfono 581 61 93 , de actividad económica educador, -----

BERNARDO BALBIN ESCOBAR varón mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 3.407.948, domiciliado en la ciudad de Medellín en la Carrera 80 Nro. 33AA-36, teléfono 416 22 25, de actividad económica pensionado, y -

Y el señor **JORGE HUMBERTO ROJAS SALAZAR**, varón mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 70.047.081, domiciliado en la ciudad de Medellín en la Carrera 84 Nro. 32C-99 teléfono 416 57 76, de actividad económica ingeniero civil; -----

Todas personas de buen crédito, de nacionalidad colombiana y alfabetos y en quienes no concurre ninguna causal de impedimento, comparece la señora **CARMEN ELENA CRUZ PUERTA**, mujer mayor de edad, domiciliada en la Ciudad de Medellín en la Calle 36 Nro. 82-24 teléfono 416 70 74, identificada con la Cedula de Ciudadanía. Nro. 21.741.872, de estado civil soltera sin unión marital de hecho vigente, de actividad económica pensionada, y quien comparece personalmente, y hallándose en su entero y cabal juicio, manifestó su deseo de otorgar testamento abierto, el cual

DA 03413193



consigna en las siguientes cláusulas: ----
DECLARACIONES TESTAMENTARIAS: ---
PRIMERA PERSONALES. Mi nombre y apellido son como quedó dicho **CARMEN ELENA CRUZ PUERTA**, estoy domiciliada en la Ciudad de Medellín,

TRUC AGUILAR RODRIGUEZ
NOTARIA TRECE

soy de Nacionalidad Colombiana, Tengo 62 años cumplidos pues nací el día 30 de Septiembre de 1946 en Frontino (Antioquia), de estado civil soltera sin unión marital de hecho vigente y sin hijos legítimos, extramatrimoniales, ni adoptivos. -----

SEGUNDA: FAMILIARES: Soy hija legítima de LUIS EDUARDO CRUZ PIEDRAHITA y ANA PUERTA GUERRERO, ya fallecidos. -

TERCERA. Mi estado civil actual es soltera sin unión marital de hecho vigente, no tuve ni he tenido hijos legítimos, extramatrimoniales, ni adoptivos. -----

CUARTA: Profeso la religión católica, apostólica y romana, en cuyo seno he vivido y con cuyos auxilios espirituales espero morir. -----

QUINTA. Me hallo en completo uso de mis facultades mentales y quiero otorgar TESTAMENTO por medio de este instrumento público en caso de muerte, con las solemnidades legales. -----

SEXTA: Una vez ocurra mi muerte y pagado el pasivo que legalmente grave mi patrimonio, los gastos de mi última enfermedad, servicios funerarios, honorarios de los apoderados y los gastos del proceso sucesorio, ordeno que mis bienes se distribuyan de la siguiente manera: -----

DISPOSICIONES TESTAMENTARIAS: -----

SÉPTIMA: HEREDEROS. Como mi estado civil es soltera sin unión marital de hecho vigente, y no tengo ni tuve hijos legítimos, extramatrimoniales ni adoptivos y mis padres ya fallecieron, es mi voluntad que y así lo dispongo conforme a la ley, mis bienes sean adjudicados en su totalidad a BERNARDO ERNESTO

PAPEL DE USO EXCLUSIVO
NOTARIA TRECE

And

BONOLIS CRUZ identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 71.260.970. -----

PARAGRAFO: Mi heredero solo podrá tomar posesión de mis bienes, cuando mis hermanas MARIA ROSA CRUZ PUERTA y LESBIA ROSA CRUZ PUERTA identificadas con la cedula de ciudadanía Nros. 21.607.250 y 32.402.218, hayan fallecido. -----

OCTAVA: Nombro como Albacea a la señora CARMEN EMILIA QUIROS TORO identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 21.741.791. -----

NOVENA: Por medio de la presente manifiesto que nunca he otorgado testamento antes de este, y ordeno que este último se tome como la expresión de mi última y deliberada voluntad, la cual ha sido como lo hace constar la señora Notaria libre, espontánea y en uso de todas mis facultades mentales. -----

Así otorgó su testamento, y habiéndoselo leído la suscrita **NOTARIA** en alta y perceptible voz, y ante los testigos ya mencionados, oímos que lo aprobó, y en señal de aceptación lo firma conmigo y ante los testigos ya mencionados. -----

Se le advierte a la testadora la obligación que tiene de registrar el presente instrumento público en la oficina de instrumentos públicos de su domicilio. -----

Derechos Notariales \$47.460 - - - - - -----

Copias \$ 11.700 - - - - - IVA \$9.466 - - - - - -----

Superintendencia y Fondo \$6.930 -----

Res # 9500 del 31 de Diciembre del año 2008. -----

Se extendió en las hojas. DA 03413192, 03413193, 03413194. - - - - -

La huella corresponde al dedo índice derecho. -----

DA 03413194



VIENE DE LA HOJA NRO. 03413193 - - -
PERTENECE A LA ESCRITURA PÚBLICA
NRO. 726 DEL 06 DE ABRIL DE 2009. -

HOJA DESTINADA PARA FIRMAS. -----

DA SA. AGUILAR RODRIGUEZ
NOTARIA TRECE
MEDELLIN - COLOMBIA

Carmen Elena Cruz Puerta
CARMEN ELENA CRUZ PUERTA
C.C. *21.741.572*
TESTADORA

Fel de J
FABIO DE JESUS NARVAEZ LONDOÑO
C.C. *70065257*
TESTIGO

Bernardo Balbín Escobar
BERNARDO BALBÍN ESCOBAR
C.C. *3407948*
TESTIGO

PAPEL DE USO EXCLUSIVO
NOTARIA TRECE

Law



Jorge Humberto Rojas Salazar
JORGE HUMBERTO ROJAS SALAZAR
 C.C. 70.047.081
 TESTIGO



DRA TERESA AGUILAR RODRIGUEZ
NOTARIA TRECE DEL CÍRCULO DE MEDELLIN

ES FIEL Y PRIMERA COPIA TOMADA DEL ORIGINAL
 QUE REPOSA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA Y CONSTA
 DE TRES (3) HOJAS UTILES, Y SE DESTINA PARA
 INTERESADO.
 MEDELLIN, 08 ABR. 2009
 EL NOTARIO TRECE (13)

Teresa Aguilar Rodriguez
TERESA AGUILAR RODRIGUEZ
 NOTARIA TRECE
 MEDELLIN - COLOMBIA

OFICINA PRINCIPAL DE REGISTRO DE IL.PP ZONA SUR
 MEDELLIN, 13 DE ABR DE 2009
 REGISTRADA EN EL LIBRO *Ver documento*
 TOMO 2 FOLIO 354-356 N/A 138
 DERECHOS: 14.000

2009-23659

Wilman Antonio Rojo Zapata

WILMAN ANTONIO ROJO ZAPATA
 REGISTRADOR PPAL DE IL.PP.ZONA SUR
 MEDELLIN



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRO CIVIL DE DEFUNCIÓN

Indicativo Serial 0 7157765



Datos de la oficina de registro

Clase de oficina:	Registraduría	Notaría	<input checked="" type="checkbox"/>	Consulado	Corregimiento	Insp. de Policía	Código	004
País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía								
COLOMBIA ===== ANTIOQUIA ===== MEDELLIN								

Datos del inscrito

Apellidos y nombres completos
CRUZ PUERTA MARIA ROSA=====

Documento de identificación (Clase y número)	Sexo (en Letras)
C.C. 21.607.250 CANASGORDAS=====	FEMENINO=====

Datos de la defunción

Lugar de la Defunción: País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
COLOMBIA ===== ANTIOQUIA ===== MEDELLIN

Fecha de la defunción			Hora		Número de certificado de defunción	
Año	2012	Mes	ENE	Día	08 15:40===	70447193-9=====
Presunción de muerte				Fecha de la sentencia		
Juzgado que profiere la sentencia				Año		
Documento presentado				Nombre y cargo del funcionario		
Autorización judicial	<input type="checkbox"/>	Certificado Médico	<input checked="" type="checkbox"/>	DR. OSCAR DAVID MARTINEZ OROZCO=====		
				REG. 783175-99=====		

Datos del denunciante

Apellidos y nombres completos
WILLIAM ALEXANDER BELOYA=====

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
C.C. 98.666.632 ENVIGADO=====	<i>William Alexander Beloya</i>

Primer testigo

Apellidos y nombres completos
=====

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
=====	=====

Segundo testigo

Apellidos y nombres completos
=====

Documentos de Identificación (Clase y número)	Firma
=====	=====

Fecha de inscripción			Nombre y firma del funcionario que autoriza		
Año	2012	Mes	ENE	Día	06
			DR. FRANCISCO GARCÉS CORREA		



ESPACIO PARA NOTAS

=====

=====

=====

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71260970**

BONOLIS CRUZ
APELLIDOS

BERNARDO ERNESTO
NOMBRES

Bernardo Bonolis.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-JUL-1982**
FRONTINO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

O+

G.S. RH

M

SEXO

24-JUL-2000 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Ivan Duque Escobar
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR



P-0100100-14086584-M-0071260970-20010420

14490 01066A 02 096345690

REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO CIVIL

Superintendencia de Notariado y Registro REGISTRO DE NACIMIENTO

6932203

IDENTIFICACION No

1) Parte básica 2) Parte complementaria
82 07 01

3) Clase (Unidad, Academia, Corregimiento, etc.)
Notaria Unica - - - - - 4) Municipio y Departamento, Intendencia o Comisaría
Frontino - - (Antioquia) - - - - - 5) Código
0270

SECCION GENERAL

6) Primer apellido Bonolis - - - - - 7) Segundo apellido Cruz - - - - - 8) Nombres BERNARDO ERNESTO - - - - -
9) Sexo Masculino - - - - - 10) Masculino Femenino
11) Día 1^o 12) Mes Julio - - - - - 13) Año 1982
14) País Colombia - - - - - 15) Departamento, Int., o Com Antioquia. - - - - - 16) Municipio Frontino - - - - -

SECCION ESPECIFICA

17) Clínica, hospital, dirección de la casa, venta, correjimiento, etc., donde ocurrió el nacimiento Hospital "San Luis Beltrán" de Frontino - - - - - 18) Hora 11 A.M.
19) Documento presentado (Antecedente, test, médico, Acta parroquial, etc.) Certificado Médico - - - - - 20) Nombre del profesional que certifica el nacimiento Fernando Alberto Gómez G. - - - - - 21) No. licencia Oficial
22) Apellido (de soltera) Cruz Puerta - - - - - 23) Nombre Leslie Rosa - - - - - 24) Edad (años) 37
25) Identificación (clase y número) 32.402.218 de Medellín - - - - - 26) Nacionalidad Colombiana - - - - - 27) Profesión u oficio Maestra - - - - -
28) Apellido Bonolis Flórez - - - - - 29) Nombres Luis Ernesto - - - - - 30) Edad (años) 29
31) Identificación (clase y número) C.C # 70.049525 de Medellín. - - - - - 32) Nacionalidad Colombiana - - - - - 33) Profesión u oficio Negocios - - - - -

34) Identificación (clase y número) 21,741.872 de Frontino - - - - -
35) Dirección postal Carrera Darién Frontino (Ant) - - - - -
36) Identificación (clase y número) - - - - -
37) Documento (Municipio) - - - - -
38) Identificación (clase y número) - - - - -
39) Documento (Municipio) - - - - -
40) Identificación (clase y número) - - - - -
41) Documento (Municipio) - - - - -
42) Identificación (clase y número) - - - - -
43) Documento (Municipio) - - - - -
44) Fecha de inscripción 29 Julio - - - - - 1982
39) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz P.*
40) Nombre Carmen Elena Cruz Puerta.
41) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
42) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
43) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
44) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
45) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
46) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
47) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
48) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
49) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
50) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
51) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
52) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
53) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
54) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
55) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
56) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
57) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
58) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
59) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
60) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
61) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
62) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
63) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
64) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
65) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
66) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
67) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
68) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
69) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
70) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
71) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
72) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
73) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
74) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
75) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
76) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
77) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
78) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
79) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
80) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
81) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
82) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
83) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
84) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
85) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
86) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
87) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
88) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
89) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
90) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
91) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
92) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
93) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
94) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
95) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
96) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
97) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
98) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
99) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*
100) Firma (autógrafa) *Carmen Elena Cruz Puerta*

